

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO DE EXCEPCIONES

				FECHA DE INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO:
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-001 2017-00003-00	Dra. VIVIANA MERCEDES LÓPEZ RAMOS	JAVIER EDUARDO URRUTIA HERRERA	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY. Fols.200 AL 204.	21/SEPTIEMBRE/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-001 2017-00029-00	Dra. VIVIANA MERCEDES LÓPEZ RAMOS	CARMEN PAULINA GÁMEZ RODRÍGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA A DE PENSIONES-COLPENSIONES-. Fols. 91 al 93	21/SEPTIEMBRE/2017

CONSTANCIA: Hoy, DIECINUEVE (19) de SEPTIEMBRE. de DOS MIL DIECISIETE (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el párrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO

Secretaria